

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día de 24 de setiembre de 2020, reunido el Consejo de Salario del Grupo 13 "Transporte y Almacenamiento", **Subgrupo N° 12 Capítulo "Talleres de aviación mayor"**, comparecen: **POR EL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Cecilia Siqueira, Liliana Sarganas y Andrea Custodio **POR EL SECTOR EMPRESARIAL:** El Dr. Juan Lerena **POR EL SECTOR TRABAJADOR:** Los Sres. . Cesareo López y Neil Ganicoche.-----

DEJAN CONSTANCIA QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el porcentaje de ajuste salarial a partir del 1° de julio de 2020, en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito el 11 de octubre de 2018.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en la cláusula séptima, del referido Acuerdo, el porcentaje de ajuste salarial que regirá a partir del 1° de julio de 2020 es del **3.81 %** por concepto de correctivo final por la diferencia entre la inflación acumulada real entre el 01.07.18 y el 30.6.20 y los ajustes salariales aplicados en igual período.

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de julio de 2020 por categoría.-----

Supervisores, Jefes de Turno y Jefes de Departamento	80.233
Inspector de Mantenimiento Senior	100.724
Inspector de Mantenimiento Junior	89.322
Técnico A	77.937
Técnico B	64.649
Técnico C	40.405
Administrativo A	61.381
Administrativo B	49.106
Administrativo C	37.464
Auxiliar	22.481

CUARTO: Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación en ocho ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado.-----

AMISS

MTSS

MTSS

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
DIVISION DOCUMENTACION Y REGISTRO
REGISTRO DE LAUDOS

25 SEP 2020

Montevideo,

Reg. Con el N° 2894/2020

Folio, 01 al 02

Grupo 13

Sub-Grupo 12, Cap. "Talleres de asociación" y



Por Div. Doc. y Registro

Esc. Verónica Rodríguez Trincabelli
Div. Documentación y Registro